

Modificación

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017

Sesión de Comité Técnico
13 de febrero de 2018

I. Antecedentes

II. Motivación para el cambio de los estados financieros

III. Propuesta de acuerdo

- El 26 de diciembre de 2017, la SHCP determinó un anticipo al FMP por \$27,166'000,000 para su depósito en la Cuenta de la Reserva.
- El 29 de diciembre de 2017 la TESOFE transfirió al FMP el citado importe.
- En sesión del 26 de enero de 2018, el Comité Técnico del FMP aprobó el informe correspondiente al último trimestre del ejercicio 2017, el cual incluye los estados financieros al cierre de dicho periodo que reflejan el depósito de la cantidad mencionada por el concepto: “Aportación del Fideicomitente para la Reserva”.

- El 30 de enero de 2018, la SHCP publicó el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en el que dio a conocer, entre otras cosas, lo siguiente:

“Adicionalmente y conforme a lo establecido en los artículos 19 fracción IV, 21 fracción I y 93 último párrafo de la LFPRH, así como su Reglamento, el Gobierno Federal transfirió en diciembre de 2017 un anticipo al FMP por 27 mil 166 millones de pesos derivados de ingresos excedentes estimados en 2017. De conformidad con la información contenida en el Anexo 1 del presente Informe Trimestral, los excedentes petroleros netos para el ejercicio 2017 ascendieron a 17 mil 905.9 millones de pesos, los cuales deberán permanecer en la Reserva del Fondo, por lo que se solicitará al FMP el reintegro correspondiente al saldo anticipado en exceso.”

- El 7 de febrero, la SHCP solicitó al FMP realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo, a más tardar el 14 de febrero de 2018, el reintegro por \$9,260,100,000, por el concepto "Aprovechamientos, Aprovechamientos de capital, Recuperaciones de capital, Otros.
- La SHCP confirmó al Fondo el 12 de febrero que:

“...en cumplimiento de la citada LFPRH, el fiduciario solamente podrá considerar como patrimonio fideicomitido el monto determinado con base en las cifras finales en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al cuarto trimestre de 2017.”

II. Motivación para el cambio de los estados financieros

- Las Normas de Información Financieras mexicanas (NIF), con base en las cuales el Fondo elabora sus estados financieros, señalan en su disposición NIF B-13 que:

Los “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros” podrán reconocerse en los estados financieros, para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior y que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes entre la fecha de cierre y de aprobación de dichos estados, como reconocer partidas que previamente no fueron reconocidas o ajustar sus importes.

II. Motivación para el cambio de los estados financieros

- Los eventos posteriores que deben ser reconocidos en los estados financieros del Fondo y motivan su modificación, son los publicados por la SHCP en su “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, así como en sus oficios del 7 y 12 de febrero, citados en antecedentes, en los cuales dicha Dependencia estableció:
 - El monto definitivo que debe ser parte de la Reserva del Fondo, por \$17,905.9 millones de pesos.
 - El importe que debe ser reintegrado a la TESOFE por \$9,260.10 millones de pesos, que no formaron parte del patrimonio fideicomitado.

“Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, en la parte conducente.

Oficios de la SHCP del 7 y 12 de febrero, con Nota Técnica.

Resumen ejecutivo elaborado por la SHCP.

Dictamen jurídico acerca de la competencia del Comité para conocer el presente asunto.

Nuevos estados financieros del FMP al 31 de diciembre de 2017, modificados por eventos posteriores.

III. Propuesta de acuerdo

- Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Comité el siguiente:

Acuerdo

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracción IX, 19, fracción II, de la Ley del Fondo y 12 B del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como cláusulas Décima, fracciones XII y XIII, Décima Novena, fracción II, del Contrato Constitutivo del FMP, y con base en los excedentes netos definitivos publicados por la SHCP en su “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, así como en sus oficios del 7 y 12 de febrero, aprobó:

- a) Los nuevos estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión, y
- b) El importe neto de la Reserva del Fondo por \$17,905.9 millones de pesos.